



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 675 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 10 JUN. 2011

VISTOS:

El Memorandum N° 213-2011-GRC/GRECD de fecha 22 de Marzo de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 001-2011-GRC/GA-OL-JPDC de fecha 05 de abril de 2011 emitido por el responsable de la Oficina de Logística; El Memorandum N° 373-2011-GRC/GRECD de fecha 12 de Mayo de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 668-2011-GRC/GA-OL, de fecha 23 de mayo de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 180-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 20 de Mayo de 2011 emitido por la profesional de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 1200-2011-GRC/GRPPAT de fecha 01 de junio de 2011 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:


Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 314-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 28 de Febrero de 2011, se aprobó el el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: **"PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA (1° Y 2°) FORMANDO FORMADORES"**, con un monto total de S/. 7'657,403.00 (Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Tres con 00/100 Nuevos Soles); debiendo entenderse que para la Primera Etapa de la Actividad el Presupuesto Analítico asciende a la suma de S/. 2'920,473.00 (Dos Millones Novecientos Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de FEBRERO de 2011, y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2011, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorandum N° 213-2011-GRC/GRECD de fecha 22 de Marzo de 2011, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte realiza precisiones a las características técnicas del estudio de mercado del Servicio de Capacitación Integral de Estrategias Metodológicas de la actividad **"PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA (1° Y 2°) FORMANDO FORMADORES"**;


Que, mediante Informe N° 001-2011-GRC/GA-OL-JPDC de fecha 05 de abril de 2011, el responsable de la Oficina de Logística solicita opinión técnica de los servicios contemplados en la actividad :**"PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA (1° Y 2°) FORMANDO FORMADORES"** consecuentemente, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte remite los Informes N°s 020 y 024-2011-GRC/GRECD/JAPP de fecha 24 de abril y 12 de mayo de 2011 respectivamente, ambos emitidos por el Especialista en Planificación Educativa de dicha Gerencia;




Que, mediante Informe N° 668-2011-GRC/GA-OL de fecha 23 de Mayo de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, y el Informe N° 180-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 20 de mayo de 2011, emitido por la Profesional de la citada Oficina, se remite a la Gerencia de Administración el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los Servicios de Capacitación para Docentes en Estrategias Metodológicas, Didáctica y Perfeccionamiento del Idioma en la Enseñanza del Idioma Inglés; Servicio de Evaluación del Nivel Académico y Metodológico de los docentes para el Programa de Educación Bilingüe; Servicio de Establecer la Metodología diferenciada para la Metodología de Enseñanza del Idioma Inglés; ascendente a la suma de **S/. 4,589.002.80 (Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Dos con 80/100 Nuevos Soles)**, **S/. 39,331.00 (Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Uno con 00/100 Nuevos Soles)** y **S/. 18,137.50 (Dieciocho Mil Ciento Treinta y Siete con 50/100 Nuevos Soles)** respectivamente, correspondiente a la Actividad antes acotada; asimismo, señala que, respecto de los EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS conformado por lap top, equipo de computo, impresora y SERVICIOS DIVERSOS conformado por chalecos, banner, se encuentran dentro de la Inaplicación del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 3° en su numeral 3.3. inciso h), en tal sentido, recomienda al área usuaria que al momento de efectuar la aprobación del expediente, deberá asumir en su presupuesto analítico, precios que se encuentren en el mercado y estas no deberán encontrarse sobrevaloradas;




Que, mediante Memorándum N° 428-2011-GRC/GRECD de fecha 26 de Mayo de 2011, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte solicitó a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Segunda Etapa de la Actividad: **“PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA (1° Y 2°) FORMANDO FORMADORES”**;



Que, mediante Memorándum N° 1200-2011-GRC/GRPPAT de fecha 01 de Junio de 2011, de conformidad con lo establecido en los Principios Complementarios de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 005-2010-EF/7601, Directiva para la Ejecución Presupuestaria año 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expidió la correspondiente Ampliación del Crédito Presupuestario (CCP) para la continuación de la actividad referida, por la suma total de **S/. 4'730,772.00 (Cuatro Millones Setecientos Treinta Mil Setecientos Setenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)**; precisando la estructura funcional programática;



Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 675 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Que, los numerales 20º y 19º del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar Actividades, Presupuestos Analíticos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para la adquisición de bienes de servicios o ejecución de obras o consultoría que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por las razones expuestas, la Segunda Etapa de la Actividad "PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA (1º Y 2º) FORMANDO FORMADORES"; aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 314-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 28 de febrero de 2011, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de **S/. 4'730,771.30 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 30/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2011; mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, tal como consta en el **ANEXO Nº 01**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente de Contratación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Segunda Etapa de la Actividad "PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA (1º Y 2º) FORMANDO FORMADORES"; incluyendo las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional



675 ANEXO N° 01
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD: "PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA (1° Y 2°), FORMANDO FORMADORES (Segunda Etapa)"

EG	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO	Costo	
					Unitario	Total 2011
2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS					4,646,471.30
	Servicio de capacitación para docentes en estrategias metodológicas, didáctica y perfeccionamiento del idioma en la enseñanza del idioma inglés, según TDR.	Servicio	1	10	4,589,002.80	4,589,002.80
	Evaluación del Nivel Académico y Metodológico de los Docentes para el Programa, según TDR.	Servicio	1	1	39,331.00	39,331.00
	Establecer la Metodología diferenciada para la metodología de enseñanza del idioma inglés en la Región Callao, según TDR.	Servicio	1	1	18,137.50	18,137.50
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS					23,000.00
	Lap Top, según TDR.	Unidad	3	1	9,000.00	9,000.00
	Equipo de Computo, según TDR	Unidad	4	1	2,500.00	10,000.00
	Impresora, según TDR	Unidad	4	1	1,000.00	4,000.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS					10,500.00
	Chalecos según diseño	Unidad	300	1	35.00	10,500.00
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION					50,800.00
	Banderola, según diseño	Unidad	54	1	200.00	10,800.00
	Paneles, según diseño	Unidad	21	1	500.00	10,500.00
	Servicio de fotocopiado	Servicio	1	1	4,500.00	4,500.00
	Servicio de impresión de volantes	millar	1	1	4,500.00	4,500.00
	Tripticos	millar	20		500.00	10,000.00
	Banner 6 mt. X 4 mt. Según diseño	Unidad	15		700.00	10,500.00
TOTAL GENERAL						4,730,771.30

